

**CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)****ACTA DEL PLENO DE 27-01-2014**

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67

CONVOCA:

Presidente: D. Juan María Aburto Rique.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

ASISTENCIA**A) ÓRGANOS UNIPERSONALES:**

- **VICEPRESIDENTE. D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano.**- Viceconsejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, que actúa como **Presidente en funciones**, por ausencia del Presidente.
- **SECRETARIO. D. Ángel M^a. Manero González**, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del G.V.

B) VOCALES

Dña. Lide Amilibia Bergaretxe.- Directora de Servicios Sociales, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. José Luis Madrazo Juanes.- Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Xabier Iñigo Ochandiano Martínez.- Director de Planificación e Innovación en el Empleo, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Ignacio Basañez Alfonso.- Director de Vivienda, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Miren Dorronsoro Iraeta.- Directora de Salud Pública y Adicciones, del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

D. José Antonio De la Rica Giménez.- Coordinador Sociosanitario de la CAPV, del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

D. Imanol Agote Alberro.- Director de Patrimonio Cultural, del Departamento Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Dña. M^a Begoña Garamendi Ibarra.- Directora de Innovación Educativa, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Dña. Cristina Madinabeitia Olariaga.- Técnica de la Dirección de Turismo, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

D. José M^a Barrutia Legarreta.- Director de Economía y Planificación, del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Dña. Leyre Sologuren Etxenagusia.- Técnica de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Paloma Aranceta Arilla.- Directora de Servicios Sociales, de la Diputación Foral de Araba/Álava.



D. Sergio Murillo Corzo.- Director de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencial, del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Dña. María del Río Pereda.- Directora General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas, de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dña. Izaskun Uriagereka Legarreta.- EUDEL (Alcaldesa de Mungia).

Dña. Dorleta Goiburu Muruga.- EUDEL (Técnica de Euskadiko Udalen Elkarte).

D. Gotzon Villaño Murga.- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.

Dña M^a Arantzazu González Barquín.- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales P.V.

Dña. Karmele Acedo Gil (de Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.

Dña. Amaia López Iriondo.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).

D. Manu Moreno Gil (de EAPN Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente de Inserción.

D. Miguel Angel Ruiz Díez (de Comisión Anti-Sida de Álava).- Representante de las organizaciones del ámbito drogodependencias.

Dña. Natalia Díez-Caballero Alonso (de HIRUKIDE-Federación de Familias Numerosas de Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.

Dña. Francy Fonseca Linares (de Harresiak Apurtuz).- Representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes.

Dña. Consuelo Ordejón Caballero (de Asoc. Gizarterako).- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

D. Igor Navarro (de ELKARTEAN).- Representante de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV.

D. Pablo González Gutierrez (de FEVAS).- Representante de la Federación Vasca de Asociaciones a favor de personas con discapacidad intelectual.

Dña. M^a José Cano Mesías (de FEDEAFES).- Representante de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.

D. Aitor González Angulo (de ONCE Euskadi).- Representante de las organizaciones que trabajan en el campo de las discapacidades sensoriales de la CAPV.

D. José Manuel Odriozola Azurmendi (de EUSKO FEDERPEN).- Representante de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del P.V.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

PRESIDENTE. D. Juan M^a Aburto Rique.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del G.V.

Dña. Ana M^a Reka Esparza.- Directora del Gabinete de la Consejera del Departamento de Seguridad del G.V.

D. Ibon Uribe Elorrieta.- EUDEL (Alcalde de Galdakao).

Dña. Emilia Málaga Pérez.- UGT Euskadi.

VOCALES AUSENTES

Un vocal del Departamento competente en materia de Trabajo del G. V.

Un vocal del Departamento competente en materia de Derechos Humanos del G.V.

Un vocal en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).

Un vocal en representación de EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea).

Un vocal en representación del sindicato LAB.

Un vocal en representación de ELA SINDIKATUA.

Un vocal en representación del sindicato CCOO Euskadi.

Tres vocales en representación de las orgs empresariales (CONFEBASK).

Un vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

Un vocal en representación de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales que trabajan contra la discriminación por la orientación sexual CAPV.

Un vocal en representación de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

OTROS ASISTENTES (NO VOCALES) INVITADOS POR EL CONSEJO:

D. Luis Pérez Fernández.- Representante de los Colegios de Psicólogos/os de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa.

D. Ibán Arrien Celaya.- Representante del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco.

Dña. Noemi Ostolaza Arcauz.- Asesora de la Viceconsejería de Políticas Sociales del G.V.

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 10,10 horas de la mañana del día 27 de enero de 2014, con el siguiente **Orden del día**, fijado por la Presidencia:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (03-07-2013).
2. Emisión del Informe Preceptivo del Decreto sobre la Intervención integral en Atención Temprana en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
3. Presentación de las conclusiones de la Comisión de Recomendaciones sobre el III Informe de Servicios Sociales en la CAPV.
4. Información sobre el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Situación actual y próximo desarrollo normativo.
5. Ruegos y preguntas.

.....

El **Presidente en funciones** da la bienvenida y agradece su presencia a las personas presentes, a la vez que excusa la inasistencia del Presidente -a pesar de sus deseos- y de otras personas vocales que han informado su imposibilidad de acudir al Pleno de hoy.

Tras una ronda de autopresentación de las personas asistentes, pide disculpas por los cambios de fechas que ha habido para convocar este órgano, fruto de la dificultad de cuadrar todas agendas y procurar contentar a todos los agentes participantes. Dicho lo cual, da paso a los temas incluidos en el Orden del día.

Punto 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior (03-07-2013).

- D. **Iñigo Pombo** hace mención expresa a la voluntad de su Departamento por elaborar “*actas de acuerdos*”, porque si no es muy difícil recoger exactamente lo que cada persona ha dicho y que se vea reflejada adecuadamente en el documento. “*Si alguien quiere hacer constar expresamente su intervención se dice y se incluirá, pero la vía a seguir son actas de acuerdos*”. Así se ha redactado este acta, que se somete hoy a aprobación.

- El representante de FEDERPEN manifiesta su conformidad con el nuevo criterio, pero dado que lo que se trata en este Consejo es importante, solicita se modifique el punto 4 para incluir algunas reflexiones que comentaron en aquel Pleno (que ya están recogidas también en el Informe de Recomendaciones del CVSS), y que harán llegar por escrito a la Secretaría.

El Pleno acuerda la aprobación del Acta, introduciendo las observaciones que solicita el Sr. Txema Odriozola, en nombre de FEDERPEN.

Punto 2.- Emisión del Informe Preceptivo del Decreto sobre la Intervención Integral en Atención Temprana en la C.A.P.V.

- El **Viceconsejero de Políticas Sociales** hace una presentación del decreto, recordando que en el año 2008 el *Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria*, y a petición de las Diputaciones Forales, promovió una reflexión y constituyó una *Comisión* para la articulación de un “Modelo de Atención Temprana en la CAPV”. Concluyó a mediados de 2010; y en la anterior legislatura -a mediados de 2012- una *Comisión Interinstitucional* presentó una propuesta de regulación, tras lo cual, el 17 de julio de 2013 se realizó una Orden de Inicio conjunta de los tres Departamentos del G.V. implicados: Salud, Empleo y Políticas Sociales, y Educación, por la que se iniciaba el procedimiento de elaboración del decreto que hoy se presenta para emisión de Informe de este Consejo.

Recuerda que en el proceso se ha sometido a información pública y se han recibido las correspondientes alegaciones, que se han analizado todas ellas, y muchas se han incorporado al texto, “*enriqueciéndolo, a nuestro juicio*”. Remarca 2 aspectos como muy importantes:

- 1.- La Atención Temprana va a abarcar el período 0-6 años, en lugar de 0-3 años que abarcaba hasta ahora.
- 2.- El Decreto quiere regular esta actividad por 2 razones básicas:
 - Porque las actuaciones en esta etapa de la vida son vitales para su desarrollo posterior.
 - Porque la dispersión de recursos puede hacer que unas niñas/os tengan tratamientos dobles (más de lo que necesitan) y en cambio, otras/os que se queden sin los tratamientos que necesitan.

Estamos ante una atención que requiere ser ordenada, ya que hay opiniones muy encontradas sobre qué le corresponde a cada quién (Sanidad, Educación, S.Soc...). Por eso el trabajo de la Comisión y el Decreto posterior opta por la creación de los *Equipos de Valoración de Atención Temprana (EVAT)*, formados por técnicas/os de los 3 sistemas implicados, que van a establecer el Plan de cada niña o niño y quién se lo va a prestar. Pero con una particularidad, ya que este Plan de Atención Personalizada, -elaborado por los EVAT, según establece el art. 12.6.b)- “*recogerá el compromiso de actuación interdepartamental, con las actuaciones previstas, tanto para el Equipo de Intervención de Atención Temprana, como para otros agentes de la atención temprana del ámbito sanitario, educativo o social*”.

Además, buscando una mayor garantía en la ordenación de esta actividad, el Decreto prevé la creación de un CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN TEMPRANA, y de una COMISIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Finalmente, el Decreto regula adecuadamente los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, teniendo en cuenta siempre la atención a la niña y al niño. Se precisan también los criterios para la homologación de los Centros, con una redacción más acorde con la realidad que la que se dio en la primera redacción del Decreto.

En cumplimiento del artículo 48.3.a) de la Ley de Servicios Sociales, que establece como función del CVSS informar preceptivamente los proyectos de Disposiciones de carácter general y sobre aquellas Disposiciones que señalen Catálogos o Carteras conjuntas con otros Sistemas, se somete el Decreto al Informe de este Consejo, con las siguientes intervenciones previas a la votación formal:

- **D.F. Gipuzkoa.** Dña. **M^a del Río** recuerda que en la reunión del Órgano Interinstitucional de S.S. donde también había que emitir informe sobre este decreto, Gipuzkoa votó en contra. El razonamiento no es porque no estén de acuerdo con la filosofía y la regulación y el proceso seguido –que si apoyan- pero observan un punto fundamental, que es que no quedan claras esas competencias de Sanidad, Educación y Políticas Sociales, *“exactamente a quién corresponde cada una de esas acciones y quién va a financiar cada una de esas acciones”*. Que sea el equipo de evaluación quien decida o quien determine les parece correcto, pero entienden que no puede ser una decisión caso a caso, sino que habría que tomar una decisión más general y más estandarizada.
- **D.F. Araba/Alava.** Dña. **Paloma Aranceta** señala que observan la misma situación, y tampoco votaron a favor del Decreto en el Órgano Interinstitucional. Están de acuerdo con la filosofía y la línea de trabajo *“que tiene que ir por ahí”*, porque es necesaria una colaboración y coordinación interinstitucional, *“pero si en el decreto no se dejan claras desde el principio cuáles son las competencias y qué debe asumir cada uno de los sistemas, al final nos podemos encontrar con que no va a ser operativo”*. Prefieren, por tanto, que ese decreto vaya con esas matizaciones bien hechas, que quede bien clarificado cuál es la función o competencia y la financiación de cada uno, para que en el día a día no se produzcan complicaciones. Finalmente, en el tema de la regulación de los centros, hicieron aportaciones si bien hubo una que no se incorporó, que veían que les podía constreñir y causar problemas en aquellos centros que ya tienen y en aquellos nuevos que están haciendo.
- **D.F. Bizkaia.** D. **Sergio Murillo** afirma que el Decreto para Bizkaia si sirve como marco regulador de la realidad actual, en la que ya están funcionando (desde hace año y medio) los sistemas de salud y educación en perfecta coordinación con el de servicios sociales, lo cual agradece públicamente. Quiere subrayar esto porque afortunadamente -en su opinión- los sistemas se coordinan antes incluso de que existan las normas reguladoras para su ordenación. También quiere dejar constancia que tras el proceso de debate y aportación pública, se han incorporado al texto del decreto algunas aportaciones de agentes del tercer sector que ya están haciendo estos programas de Atención temprana. Por todo ello, al igual que en el Órgano Interinstitucional, la postura de Bizkaia es de apoyo y aprobación del decreto.
- **D. Txema Odrizola**, de FEDERPEN, considera que es un buen decreto por su *filosofía* (principios rectores, órganos de coordinación sociosanitaria, el Plan de atención personalizada integral, el diálogo y la participación, la proximidad en la intervención ...), que le gustaría se hiciera extensiva a otros decretos, como el de Cartera de servicios sociales (especialmente en lo relativo a la atención integral centrada en la persona). Filosofía en general aplicable, asimismo, a las personas mayores.
- **D. Pablo Gonzalez**, de FEVAS, (con el apoyo de los representantes de FEDEAFES y de ELKARTEAN) alude a que en su momento hicieron algunas alegaciones, algunas de ellas recogidas en el texto, por cual tienen una opinión favorable del Decreto. Faltaría una cuestión, y solicita que se amplie lo regulado en el apartado 4 del artículo 9, para que supere el actual nivel de voluntad y se abra la posibilidad de participación formal o estructural a las organizaciones más significativas que representan al mundo de la discapacidad (las más significativas, como EDEKA, etc).



- D. **Iban Arrien**, del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del P.V. valora como adecuado el decreto y lo apoyan, y simplemente señala que hay un enfoque excesivamente centrado en la figura del médico, sobre todo en el art. 12 (Equipos de Valoración) cuando hay otros profesionales sanitarios con competencias. Y lo mismo en el art. 16 en relación a los informes técnicos significativos (no informes “médicos” sino “sanitarios” para que incluyan a todos los colectivos profesionales, como enfermería, fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, etc).

- Dña. **Arantza González**, del Colegio Oficial de Educadoras/es del P.V. afirma que las y los educadores sociales están a favor del decreto porque supone un avance, pero apuntan a la “dejadez” de los términos, porque si bien en el art. 13, en el tipo de intervención si se incluye entre otras disciplinas la “educación social”, pero luego en el art. 22 (requisitos de personal) se habla de “Trabajo social”, “entendemos que se habla en sentido amplio, pero al poner “Trabajadoras o trabajadores sociales del Sistema Vasco de S.S.”, quizá no nos vemos englobados en la educación social”. Como redacción alternativa propone: “Profesionales del Sistema Vasco de Servicios Sociales, incluyendo trabajadores y educadores sociales” por la ambivalencia que a veces tiene el término “trabajo social”.

Tras estas intervenciones, se somete a VOTACIÓN (a mano alzada), dando como resultado la aprobación del borrador de decreto por mayoría absoluta de los miembros presentes, con dos votos en contra (D.F. de Araba/Alava y D:F. Bizkaia) y dos abstenciones (Elkartean y Colegios Of. Diplomadas/os Trabajo Socia)

<ul style="list-style-type: none">• El Presidente en funciones del Consejo da por emitido el informe preceptivo del CVSS relativo al <u>Decreto sobre la Intervención Integral en Atención Temprana en la Comunidad Autónoma del País Vasco</u>, con la aprobación mayoritaria del mismo, con 2 votos en contra y 2 abstenciones.
--

Punto 3.- Presentación de las conclusiones de la Comisión de Recomendaciones sobre el III Informe de Servicios Sociales en la CAPV.

En el último pleno se acordó la creación de una Comisión para elaborar las Recomendaciones que la ley de S.S. encomienda al CVSS, para la mejora del Sistema Vasco de S. Sociales.

El trabajo de esta Comisión (formada de manera paritaria por 4 personas de las AAPP y 4 de las organizaciones sociales) se ha concretado en 4 reuniones, coordinadas por un consultor externo, Sr. Fernando Fantova, que asiste en este punto al Consejo y presenta el documento final de recomendaciones, que también se someterá a la aprobación de este órgano.

- D. **Fernando Fantova** recuerda la metodología seguida, desde un proceso participativo y consensuado, donde a partir del informe de situación de los S.S. en la CAPV elaborado por el SIIS, se ha ido trabajando un primer borrador, modificado sucesivamente en las reuniones y con las aportaciones del resto de miembros del CVSS, hasta llegar al texto final de consenso que se remitió a todos los vocales hace dos meses aproximadamente, cuando finalizó el trabajo de la Comisión.

El documento de Recomendaciones es un documento breve, sintético, que tiene 12 puntos, y es fruto de la puesta en común de los participantes, que han aportado y han cedido también en algunos temas que hubieran querido estuvieran presentes. No se han recibido propuestas a partir de ahí, con lo cual se entiende que el informe de recomendaciones goza de la aprobación del conjunto de miembros del CVSS.

Por último, agradece al Consejo la participación y al Gobierno la confianza depositada en él para este trabajo, y queda abierto a dudas, comentarios, etc.

Desde el Consejo, particularmente desde las organizaciones sociales, agradecen igualmente al consultor la colaboración y el trabajo desarrollado, cuyo fruto es este informe “*en el que se han dado pasos adelante*”, según el representante de FEDERPEN, porque aparecen conceptos novedosos como la atención integral centrada en la persona; la coordinación sociosanitaria y los acuerdos en este ámbito; entornos amigables y de proximidad; indicadores de calidad y seguimiento en S.S...

- El **Viceconsejero de Políticas Sociales** apunta a que “*uno de los problemas que tenía el estudio que presentamos es la lejanía en el tiempo, con datos de 2010*”, algo que contribuye a desvirtuar la realidad, porque la sociedad varía mucho en 3 años. Como propuesta de mejora, se quiere cambiar el sistema, y a partir de la ESSEC (Encuesta sobre Servicios Sociales que realizará el propio Departamento) y de la EGP (Encuesta de Gasto Público), poder disponer de datos actualizados, datos de 2012 que sustenten un estudio más actualizado y completo sobre la situación de los servicios sociales en la CAPV (sobre el que el CVSS deberá emitir su Informe de Recomendaciones, allá por el mes de septiembre).

- El **Pleno del CVSS** acuerda aceptar las recomendaciones presentadas por la Comisión redactora, que se constituyen así en el **Informe de Recomendaciones para la mejora del Sistema Vasco de Servicios Sociales, del Consejo Vasco de Servicios Sociales.**

Punto 4.- Información sobre el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

- D. **Iñigo Pombo** quiere comentar que, siguiendo en la línea de la exposición hecha en el anterior Pleno:

1.- Se ha hecho una nueva redacción del Decreto, en la que, para enriquecer el texto, se ha tratado de recoger el máximo de aportaciones que han recibido en estos meses. Para su Departamento –salvedad hecha de alguna última corrección formal- este último borrador tendría un carácter de prácticamente definitivo. El borrador se entregará al finalizar la reunión.

2.- “*Hemos realizado un inventario de lo que había en la CAPV en 2011. ¿Qué servicios hay; quién los está proveyendo y cuánto están costando?. Se han utilizado datos de la ESSEC y de la EGP. Se han cotejado con las Instituciones y creemos que son datos de calidad. Estamos a falta de corregir algunos para disponer del Documento definitivo*”.

Con este inventario y con los criterios que se expusieron, considera que están en condiciones de presentar próximamente –quizá en el 1º trimestre de 2014- el Decreto, con su Memoria Económica y el Mapa para su implantación en el momento de pleno desarrollo de la Ley, en Navidad de 2016. “*El retraso que llevamos respecto a las previsiones que hicimos en Julio de 2013 obedece simplemente al necesario cotejo con las Administraciones, que se ha demorado un poco más de lo previsto.*” En cuanto acabe definitivamente esta labor de cotejo (aún en marcha porque hay algún dato que hay que cuadrar), traerán a este Consejo las grandes cifras de los Servicios Sociales, para su conocimiento y efectos.

- Desde la **D.F. de Gipuzkoa** afirman estar de acuerdo con los datos del inventario y en este sentido no hay nada que aportar. Respecto al Decreto de Cartera, es un documento de consenso donde se han recogido la mayoría de sus aportaciones, si bien algunas han quedado fuera (hay 2 o 3 que consideran fundamentales y que las harán llegar). Quieren mencionar que junto con ese inventario también había unos criterios que establecían cuáles serían los pasos que podrían configurar ese nuevo mapa, y es en este punto donde quieren expresar su mayor preocupación, porque “*entendemos que tal y como se recogen en las conclusiones que acabamos de aprobar, la apuesta por la “universalidad” es importante y pensamos que ese Mapa no va marcando ese recorrido*”.



• El **Viceconsejero de Políticas Sociales** apostilla que la *Memoria Económica* exige precisar qué prestaciones y servicios habrá y cuánto van a costar a finales del año 2016. Partiendo de los datos de 2011, la opción adoptada es calcular a partir de los crecimientos poblacionales, recordando que se han tomado en cuenta 2 indicadores sintéticos que pueden modificar esa previsión:

- 1.- La población mayor de 75 años (envejecimiento constante > necesidad de servicios).
- 2.- El crecimiento de la RGI (situación de crisis > necesidad de servicios y prestaciones).

Pero, en cualquier caso y en su opinión, lo que genera derecho es que una persona cumpla los requisitos para obtener una prestación determinada, y no tanto la planificación (que puede ser más o menos acertada). Importa que se le reconozca ese derecho, y eso lo marca la realidad a la luz de cada caso y persona.

Punto 5.- Ruegos y preguntas.

• D. **Iñigo Pombo** menciona 3 cuestiones:

1.- Este Consejo esta representado en el FORO PARA LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS INMIGRANTES EN EL PAIS VASCO. Su último Pleno ha sido el día 11 de noviembre de 2013, donde se presentó el documento "Estrategia Vasca con la Inmigración", que se remitirá a los miembros de este CVSS para su conocimiento.

2.- Como ya se comentó en el Pleno anterior, en relación a la Ley del Tercer Sector Social, ya se dispone de un texto articulado, y el compromiso es entregarlo en la Mesa de Diálogo Civil, como primer paso para su tramitación.

3.- La convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades en el ámbito de la Intervención social para el año 2014 ha tenido una tramitación anticipada, y la Orden se ha publicado en el BOPV el día 30 de diciembre (el plazo de solicitudes finaliza esta semana).

No formulándose ningún otro ruego o pregunta, y tras hacer un recordatorio a la Comisión Permanente Sectorial de Personas Mayores, que está previsto se convoque en breve, se da por finalizada la reunión, a las 10:55 horas, del día 27 de enero de 2014.

SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE en funciones